

Presentación del libro *Derecho Penal a juicio. Diccionario crítico**

Señoras y señores:

“Existen temas que son objeto de las discusiones actuales [...] tanto en los foros académicos como en las propias instancias del sistema de justicia penal y de seguridad pública, como es el caso de las propuestas de reformas a la Constitución en materia de arraigo domiciliario, delincuencia organizada, juicios orales, presunción de inocencia, prevención del delito, prisión preventiva, unificación de la legislación penal, unificación de las policías, entre otras”.

Con estas palabras de don Moisés Moreno, da comienzo el libro *Derecho Penal a juicio. Diccionario crítico*, que es el resultado de un esfuerzo editorial conjunto entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE, por sus siglas) y la Academia Mexicana de Ciencias Penales; dos instituciones preocupadas por la renovación y el fortalecimiento del sistema de justicia penal de nuestro país, en sus distintas esferas de acción.

Con más de quinientas nutridas páginas, este libro es en realidad un espacio de reflexión en el que 134 autores (espero que sean todos los que están aquí sentados), algunos de ellos destacados integrantes del Poder Judicial de la Federación, han externado sus puntos de vista sobre el Derecho Penal: una rama del derecho que se ocupa de los bienes jurídicos más preciados para el hombre y para la sociedad.

Los temas tratados en este *Diccionario crítico* interesan no sólo a la academia, sino al Estado y a la sociedad en su conjunto. Este libro es también una muestra de que los depositarios del Poder Judicial de la Federación — Ministros, Magistrados y Jueces Federales— velan por la supremacía de la Constitución desde dos distintos frentes, que se complementan entre sí:

- En primer lugar, a través de las sentencias que emiten, y
- En segundo lugar, a través de los estudios y opiniones de corte académico que desarrollan en publicaciones como la que hoy se presenta.

En una democracia constitucional como la nuestra, los diseños institucionales deben someterse a profundos procesos de reflexión y actualización.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional del Estado mexicano, seguimos muy de cerca los procedimientos de reforma constitucional que tienen lugar en nuestro país, incluyendo, desde luego, las que se refieren a la justicia penal.

Si los trabajos parlamentarios sobre la justicia penal resultan fructíferos, los nuevos textos de nuestra Constitución y de nuestras leyes se someterán al crítico estudio de la academia y, al mismo tiempo, de los juzgadores federales y locales, que se abocarán a su interpretación y aplicación.

El libro *Derecho Penal a juicio. Diccionario crítico*, evoca esta doble idea: se juzga, más que desde la sentencia, desde la conciencia académica de nuestra sociedad.

Señoras y señores:

La investigación y persecución de los delitos corresponde al Ministerio Público; la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial; el diseño de las normas que dan sustento a estas actividades, es tarea del legislador y del Constituyente Permanente.

Este engranaje de competencias y atribuciones persigue una única finalidad: la de descubrir la verdad histórica para sancionar a todo aquél que sea responsable de un delito.

Hacer el derecho más accesible y comprensible, fortalece el ejercicio de la libertad. Obras como esta abonan en tal sentido.

Mi reconocimiento al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y a la Academia Mexicana de Ciencias Penales, por su entusiasmo y por este excelente trabajo. Mi agradecimiento por haber escogido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el lugar para dar a conocer esta obra.

Enhorabuena

* Discurso pronunciado por el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la Presentación del libro *Derecho Penal a Juicio. Diccionario crítico*, que tuvo lugar en la Ciudad de México, el 2 de abril de 2008.